



## CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO GENERALI PYME



Póliza: 3P-G-797.000.587 (11-11-2019)

### ASEGURADOR (1)

---

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Domicilio Social: Orense, 2

BCN LES CORTS

GRAN VIA CARLES III, 81-85

28020 Madrid - ESPAÑA

08028 - BARCELONA

TELF. 934118322 FAX. 934902762

(1) El Asegurador desempeña, en el presente documento, funciones de Acreedor a efectos de la orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA

(1) For SEPA Direct Debit Mandate purposes, the Insurer roles Creditor functions

### TOMADOR Y ASEGURADO (2)

---

Tomador : RCS ESTRUCTURAS 1970 SL

C.I.F.: B67508374

Domicilio : AV.ALFONSO XIII,382,2 3

08914 - BADALONA (BARCELONA) - ESPAÑA

Correo electrónico : [RCSESTRUCTURAS@GMAIL.COM](mailto:RCSESTRUCTURAS@GMAIL.COM)

Teléfono móvil : 601042249

Asegurado : El mismo

(2) El Tomador desempeña, en el presente documento, funciones de Deudor a efectos de la orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA.

(2) For SEPA Direct Debit Mandate purposes, the Policyholder roles Debtor functions.

### NÚMERO DE PÓLIZA, PERIODO DE COBERTURA Y MEDIADOR

---

Póliza : 3P-G-797.000.587

Período de cobertura de la Póliza : desde las 00 horas del día 11-11-2019 hasta las 00 horas del 11-11-2020.

Duración de la Póliza : Anual prorrogable

Mediador : 797 - 26.558 YHURI GIOVANNA SERRANO AJILA

Tipo Mediador : Agente de Seguros Exclusivo

Telf. Mediador : 680270433

E-mail : [YSERRANO@GENERALIMEDIADORES.ES](mailto:YSERRANO@GENERALIMEDIADORES.ES)

### RIESGOS, GARANTÍAS Y PARTIDAS CONTRATADOS

---

Los Riesgos, Garantías y Partidas definidos en las Condiciones Generales Específicas que no figuran expresamente indicados en este apartado de las Condiciones Particulares no están contratados en la póliza. En todo caso, los elementos contratados se hallan sujetos a los términos establecidos en las Condiciones Generales Específicas (PYM-1.12) y Condiciones Particulares que son de



aplicación a este seguro.

Situación del riesgo: AV.ALFONSO XIII,382,2 3

08914 - BADALONA (BARCELONA)

Actividad: 20401001 CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y CALDERERÍA.

Seguro de revalorización automática de sumas aseguradas mediante índice variable ..... CONTRATADO  
Índice a la fecha de emisión de la póliza ..... 186,79

Moneda: EUROS

**CARACTERÍSTICAS:**

- Tipo de Persona: Persona Jurídica
- Facturación Anual: 500.000
- Número de empleados: 9
- Superficie construida (Metros cuadrados): 726
- Cantidad de inflamables (salvo GLP en depósito exterior): Hasta 50 litros
- Se emplean o almacenan sustancias explosivas: No
- ¿Sinistros superiores a 10.000 € o más de 3 en 2 años?: NO
- Ubicación del Establecimiento: Polígono industrial
- Configuración del Establecimiento: Colindante con otro establecimiento

**SECCION I: DAÑOS MATERIALES**

Bienes asegurados y cuestiones generales:

Continente ..... 15.000  
Concepto asegurado de Continente: Mejoras  
Ajuar industrial ..... 300.000  
Vehículos propios en reposo: No incluidos  
Existencias Fijas ..... 5.000  
Existencias de terceros: Incluidas  
Forma de aseguramiento: Valor de reposición a nuevo  
Cobertura automática para Continente y Ajuar Industrial: 10%

Incendio y complementarios ..... CONTRATADO

Medidas de seguridad contra incendios:

	Existe	No Existe
Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bocas de incendio equipadas (BIE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hidrantes exteriores (CHE o Boca Hidrante)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detección Incendio conectada a CIA Seguridad o Bomberos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detección Incendio No conectada a CIA Seguridad o Bomberos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Rociadores automáticos (sprinklers)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vigilancia: Permanente en Establecimiento 24 horas

Riesgos Extensivos

Opción de Contratación: a Valor Total ..... CONTRATADO

Daños por Agua	
Opción de Contratación: a Valor Total .....	CONTRATADO
Rotura de Cristales	
Opción Suma Asegurada: .....	1.500
Robo y Expoliación	
Contenido a Primer Riesgo .....	30.000
Dinero en Mueble Cerrado con llave o Caja Registradora .....	1.500
Transporte de Fondos a Primer Riesgo .....	6.000
Protecciones físicas en Puertas y Accesos: Cierres metálicos o puertas de seguridad	
Protecciones físicas en Ventanas y Huecos: A más de 5 m del suelo o con rejas	
Protecciones electrónicas (Sistema de Alarma): Conectado a compañía de seguridad	
Protecciones electrónicas (Zonas protegidas): Todo el establecimiento	
Todo Riesgo Accidental	
Límite Máximo .....	320.000
SECCION II: AVERIAS	
Daños Eléctricos	
Opción Suma Asegurada: .....	3.000
Todo Riesgo Avería de Maquinaria	
Maquinaria .....	15.000
SECCION III: LUCRO CESANTE	
Concepto asegurado:	
Compensación diaria .....	900
Período de indemnización: 3 meses	
Volumen Anual de Negocio: 500.000	
Interrupción por Incendio y Complementarios .....	CONTRATADO
Interrupción por Riesgos Extensivos .....	CONTRATADO
Interrupción por Daños por Agua .....	CONTRATADO
Interrupción por Daños Eléctricos .....	CONTRATADO
Volumen Anual de Negocio: 500.000	
Interrupción por Todo Riesgo Accidental .....	CONTRATADO
Interrupción por Robo y Expoliación .....	CONTRATADO
Interrupción por Avería de Maquinaria .....	CONTRATADO
SECCION IV: DAÑOS A TERCEROS	
Límite de Cobertura:	
Límite máximo por siniestro .....	900.000
R.C. Explotación .....	CONTRATADO
R.C. Patronal .....	CONTRATADO
Límite por víctima: 120.000 €	
R.C. Productos y Post-Trabajos .....	CONTRATADO
Límite por Anualidad o Periodo de Seguro: 900.000 €	
R.C. Instaladores .....	CONTRATADO



SECCION V: DEFENSA JURIDICA

Reclamación y defensa básica ..... CONTRATADO

SECCION VI: GARANTIAS DE SERVICIOS

Asistencia Tecnológica Integral ..... CONTRATADO

## FRANQUICIAS

Garantías / Partidas	Franquicia
Riesgos Extensivos	300 €
Daños por Agua	300 €
Rotura	300 €
Todo Riesgo	600 €
Avería de Maquinaria (Maquinaria)	1.200 €
Lucro Cesante, salvo franquicia específica	3 días
Lucro Cesante por Avería	3 días
RC Instaladores	3.000 €



## ▶ PAGO DE PRIMAS/ ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA (SEPA DIRECT DEBIT MANDATE)

Referencia de la Orden de domiciliación (Mandate Reference): G3P797000587

Código SWIFT/BIC: CAIXESBBXXX

Número de Cuenta - IBAN (Account Number - IBAN): ES53 2100 1168 1102 0013 6656

Tipo de pago (Type of Payment): Recurrente

Mediante esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza al Acreedor a enviar instrucciones a la Entidad del Deudor para adeudar su cuenta y a la Entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Acreedor. Como parte de sus derechos, el Deudor está legitimado al reembolso por su Entidad en los términos y condiciones del contrato suscritos con la misma.

By this mandate, the debtor authorises the creditor to send instructions to the debtor's bank to debit their account and the bank to make debits to their account following the creditor's instructions. As part of their rights, the debtor is entitled to reimbursement by their bank under the terms and conditions of the contract they signed with it.

Forma de Pago : Anual

Núm. Recibo	PRIMAS(*)	CONSORCIO	TASA L.E.A.	I.P.S.	TRIBUTOS Exento de IVA.	TOTAL
: 4566330000 en EUROS						
De 11-11-2019 a 11-11-2020	2.567,16	73,53	3,76	154,03	0,00	2.798,48

\*\*\*\*\* MAS REVALORIZACIÓN \*\*\*\*\*

(\*) El concepto PRIMAS incluye la prima comercial de este seguro y el importe de la Contribución Especial de Bomberos, a liquidar ésta última a las administraciones competentes.

## ▶ CLÁUSULAS PARTICULARES

01

Queda expresamente convenido que, la tasación de los daños de la **Garantía A) Daños Eléctricos** de la Sección II (Averías), se llevará a cabo de acuerdo con lo indicado para las partidas de Maquinaria Industrial y los Ordenadores y Equipos Electrónicos, en el apartado 6.2.5 del Artículo 6º (Valoración, tasación de los daños, evaluación de las prestaciones y obligaciones del Tomador y Asegurado en caso de siniestro).

02

Queda convenido que, ampliando en lo necesario lo indicado en las Condiciones Generales Específicas, la Garantía de

Póliza 3P-G-797.000.587. Efectos 11-11-2019. Hoja 5 de 13

Rotura cubre también los daños a los lavabos y otros aparatos sanitarios de loza, mármol, piedra, metal o materiales similares.

03

A los efectos de las garantías de la Sección III (Lucro Cesante) se entiende como **Período de Indemnización**, al periodo de tiempo que, con el límite de duración máximo fijado en las Condiciones Particulares de la Póliza, se inicia en la fecha de acaecimiento del siniestro de daños materiales que provoca la pérdida económica cubierta por la Garantía de la Sección III (Lucro Cesante), y se extiende en tanto se mantenga una paralización, total o parcial, de la actividad de la empresa, que afecte a los resultados de la explotación y sea consecuencia del siniestro. No queda afectado por la expiración, rescisión o suspensión de la póliza que sobreviniere posteriormente al siniestro.

04

*Queda expresamente convenido que la Garantía de Responsabilidad Civil por Productos Entregados no cubre los daños y perjuicios por la fabricación de automóviles, motocicletas y otros vehículos a motor, así como las siguientes partes de los mismos: equipos de manejo, suspensiones, frenos, equipos de conducción, neumáticos y equipos de protección y seguridad para el sector de la automoción, tales como airbags, cinturones de seguridad, cascos, etc.*

05

Queda convenido que, complementando lo dispuesto en las Condiciones Generales Específicas del Seguro y en lo que afecta a la Sección Quinta (Defensa Jurídica), la gestión de los Siniestros de Seguro de Defensa Jurídica queda confiada a la sociedad especializada D.A.S. Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional, S.A. de Seguros.

06 *Cláusula de exclusión y limitación de sanciones*

*El Asegurado conoce y acepta que el Asegurador no dará cobertura, ni asumirá la obligación de pago de reclamaciones con cargo a esta póliza, si este pago o el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Asegurador diera lugar a que éste pudiera recibir una sanción, prohibición o restricción conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas o de la Unión Europea, o sanciones comerciales o económicas, leyes o normativas de cualquier jurisdicción aplicable al Asegurador*

07

*En virtud de lo establecido en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, la compañía confrontará los contenidos de su base de datos con los de listas internacionales para la prevención del terrorismo. En caso de coincidencia con los datos incluidos en las citadas listas, se aplicarán las consecuencias jurídicas establecidas en el artículo 1 de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, así como lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.*

08

*El Tomador autoriza expresamente que Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, en el supuesto de no producirse el pago de la prima en los términos previstos en la póliza, ceda sus datos de carácter personal sobre solvencia patrimonial y crédito a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, en base a los art.37 y ss. del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre. Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros le informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, se reserva el derecho a consultar los ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito legalmente constituidos.*

09

*El Tomador del Seguro y/o el Asegurado declara conocer y haber recibido con anterioridad a la celebración del Contrato de Seguro o a la suscripción del boletín de adhesión, la información a la que se refiere el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo sobre la legislación aplicable al Contrato de Seguro, los diferentes mecanismos de solución de conflictos y demás información sobre el contenido y condiciones del presente Contrato, relativos al deber general de información al Tomador del Seguro y al Asegurado por parte del Asegurador.*

*Para el supuesto de que la presente póliza fuera de carácter colectivo, el Tomador, en virtud de lo establecido en el artículo*

122.4, in fine, del citado Reglamento, asume el compromiso de informar y facilitar a los Asegurados que se adhieran a la presente póliza la información mencionada en el apartado anterior, eximiendo de dicha obligación a la Compañía.

10 Queda convenido que la duración del presente contrato de seguro tiene carácter anual prorrogable, si bien las partes podrán oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte efectuada con un plazo de dos meses de anticipación a la conclusión del período de seguro en curso.

11

<b>Información básica sobre Protección de Datos</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Generali España S.A, de Seguros y Reaseguros (“ <b>GENERALI</b> ”).
<b>Finalidades del tratamiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar, mantener y controlar toda la relación contractual mantenida con usted.</li> <li>2. Prevenir el fraude.</li> <li>3. Mejorar la calidad del servicio ofrecido por GENERALI y evaluar su satisfacción.</li> <li>4. Ofrecerle otros productos y servicios de GENERALI</li> <li>5. Comunicar sus datos a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para gestionar este seguro.</li> </ol>
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Sus datos personales, así como los que se puedan generar en caso de siniestro, incluso los de salud que fueran necesarios para su tramitación serán tratados con base en la ejecución de un contrato, el cumplimiento de una obligación legal, el interés legítimo de GENERALI a efectuar dicho tratamiento y el cumplimiento de una misión de interés público.
<b>Potenciales destinatarios de los datos</b>	Entidades aseguradoras, coaseguradoras y reaseguradoras y Administraciones Públicas.
<b>Derechos de protección de datos</b>	Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de datos y portabilidad de datos, tal como se detalle en la “Información Adicional”.
<b>Información adicional</b>	<p>Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en la siguiente web:</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://www.generali.es/quienes-somos/privacidad">https://www.generali.es/quienes-somos/privacidad</a></p>

12 Mediante la firma de estas Condiciones Particulares y salvo indicación en contrario por su parte notificada a la Compañía Aseguradora, Usted consiente expresamente la utilización indistintamente del correo electrónico, mensaje de texto (SMS), fax, burofax o por correo postal como medio para el envío de comunicaciones y notificaciones, incluidos los recibos de prima, en los términos previstos en las cláusula “Comunicaciones y notificaciones entre las partes” de las Condiciones Generales de su Contrato de Seguro.

No obstante lo anterior, si el cliente desea contactar con la Compañía vía Redes Sociales (ej. Twitter, Facebook, etc.), la Compañía podrá dar respuesta a la consulta por este canal, siempre respetando los términos de la normativa de protección de datos, y sin perjuicio de utilizar en adición los medios anteriormente mencionados.



El presente documento no será válido si presenta cualquier clase de alteración en su impresión mecanizada producida por adiciones, enmiendas, raspaduras, tachaduras o similares.

El Tomador reconoce haber recibido de la Compañía las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, las Condiciones Generales Específicas de este seguro ( PYM-1.12/GEN) y el original de las Presentes Condiciones Particulares que consta de 13 hojas con 12 cláusulas particulares.

HECHO POR DUPLICADO EN BARCELONA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COMPROBADO, ACEPTO:

EL TOMADOR DEL SEGURO

GENERALI SEGUROS

Director Técnico

Director Comercial



## Relación de Coberturas de Generali Pyme

### Importante:

(1) El detalle de Garantías y Coberturas es orientativo. Para conocer con exactitud el alcance y límites de las Garantías y Coberturas contratadas debe revisar las Condiciones Particulares precedentes y el Condicionado General Específico de la póliza.

(2) En caso de contratación de Opciones a Valor Parcial, el porcentaje indicado en la tabla se aplica sobre dicho valor parcial.

### SECCIÓN I: DAÑOS MATERIALES

Cobertura	Continente	Contenido	Suma Asegurada Propia	Límites y Sublímites
<b>Bienes asegurados y cuestiones generales</b>				
Obras Menores	10%			150.000€
Los objetos de valor histórico o artístico		100% Ajuar		Máx. Valor Unitario 3.000 €
Vehículos propios en reposo		100% Ajuar		
Los objetos y ropas de uso normal de los empleados y del Asegurado (Excluidas joyas y vehículos)		5%		1.500 €/ siniestro Máximo 250 € objeto
Existencias propiedad de terceros		100% Existencias		
Bienes temporalmente desplazados		10 %		60.000 € y 90 días
<b>Incendio y Complementarios</b>				
Incendio	100%	100%		
Explosión	100%	100%		
Caída del rayo	100%	100%		
Efectos secundarios (humo, carbonilla, etc.)	100%	100%		
Medidas de la autoridad	100%	100%		
Medidas de salvamento	100%	100%		
Bienes desaparecidos o extraviados	100%	100%		
Intervención del Servicio del Cuerpo de Bomberos	10%	10%		
Salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
Desescombro, limpieza y traslado	10%	10%		
Honorarios de Arquitectos	10%			100.000 €
Obtención de permisos o licencias	10%			100.000 €
Alquiler de un local o locales provisionales	10%			30.000 €
<b>Riesgos Extensivos</b>				
Inclemencias meteorológicas	100%	100%		
Impacto debido a fenómenos atmosféricos	100%	100%		
Aludes de nieve y desprendimientos de rocas	100%	100%		
Inundación	100%	100%		
Rotura o desbordamiento de presas	100%	100%		
Bienes desaparecidos o extraviados	100%	100%		
Choque o impacto de vehículos terrestres	100%	100%		
Caída total o parcial de aeronaves	100%	100%		
Ondas sísmicas	100%	100%		
Impacto de objetos procedentes del exterior	100%	100%		
Actos de vandalismo o malintencionados	100%	100%		
Acciones tumultuarias o huelgas	100%	100%		
Humo	100%	100%		
Derrame de material fundido	100%	100%		
Restauración de la armonía estética	10%			6.000 €
Daños a jardines	10%			6.000 €
Cimentaciones	100%			
Maquinaria de procedencia extranjera	100%	100%		
Materias primas de procedencia extranjera	100%	100%		
Salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
Desembarre y extracción de lodo	10%	10%		
Desescombro y traslado	10%	10%		
Obtención de permisos o licencias	10%			100.000 €
Retirada y recuperación de materiales fundidos		10% (Existencias)		6.000 €
El alquiler de un local o locales provisionales	10%			30.000 €
Reposición de moldes, modelos, patrones y matrices		10% (Ajuar Industrial)		60.000 €
Reposición de planos, diseños, ficheros y archivos		10% (Ajuar Industrial)		15.000 €
Reposición de títulos y valores		10% (Ajuar Industrial)		12.000 €

<b>Daños por Agua</b>				
Escapes de agua	100%	100%		
Desbordamientos de depósitos fijos y aparatos	100%	100%		
Omisión en el cierre de grifos y llaves de paso	100%	100%		
Derrame o escape accidental de las inst. autom. de extinción de incendios	100%	100%		
Heladas	100%	100%		
Restauración de la armonía estética	10%		(1.000 € si no asegura	6.000 €
Localización y reparación de la avería	10%		Continente)	
El salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
El desescombro y traslado	10%	10%		
El desatasco de las tuberías y conducciones				500 €
Fontanería urgente sin daños				300 € / siniestro
<b>Rotura de Cristales</b>				
Vidrios, lunas, cristales y espejos			100% S.A. Opción Contratada	
Letreros y rótulos			100% S.A. Opción Contratada	
Instalaciones sanitarias de porcelana			100% S.A. Opción Contratada	
Mostradores de mármol, granito u otra piedra natural			100% S.A. Opción Contratada	
Gastos de traslado, colocación y montaje			100% S.A. Opción Contratada	
<b>Robo y Explotación</b>				
Robo y explotación de bienes de la partida de Contenido	100 %	100%	100% (En opción a primer riesgo)	
El atraco a clientes, empleados o visitantes			Objetos: 300€/ objeto y 3.000€/siniestro	
			Metálico: 150€/ persona y 1.500€/siniest	
La infidelidad de empleados	10 %	10%	10.000€/ siniestro y anualidad	
Desperfectos por robo			100% S.A. Opción Contratada	
Gastos de protección urgente				48h Máx. 1.800 €
Sustitución total o parcial de las cerraduras				1.500 €
Metálico guardado dentro de caja fuerte			100% S.A. Opción Contratada	
Metálico guardado fuera de caja fuerte				
- Mueble Cerrado o Caja registradora			100% S.A. Opción Contratada	
- Otros lugares del establecimiento			20% S.A. Mueble Cerrado	
Tranporte de fondos			100% S.A. Opción Contratada	
Protección urgente: Gastos de Vigilante				48 h
<b>Todo Riesgo Accidental</b>				
Impacto durante las operaciones de carga y descarga	100%	100%		5.000.000 €
Mala estiba	100%	100%		5.000.000 €
Caída o hundimiento de estanterías	100%	100%		5.000.000 €
Cualquier otra causa de carácter accidental	100%	100%		5.000.000 €
Salvamento de los bienes asegurados	10%	10%		
Desescombro, limpieza y traslado	10%	10%		

## SECCIÓN II: AVERÍAS

Cobertura	Maquinaria	Ordenadores y EE.EE.	Suma Asegurada Propia	Límites y Sublímites
<b>Daños Eléctricos</b>				
Fenómenos eléctricos.			100%	

**Todo Riesgo Avería de Maquinaria**

Manejo equivocado, impericia y negligencia	100%
Actos malintencionados	100%
Fenómenos eléctricos	100%
Vicios ocultos (errores de diseño, cálculo, defectos construcción, etc.)	100%
Fuerza centrífuga	100%
Autocalentamiento	100%
Caída, impacto, colisión	100%
Falta de agua en calderas	100%
Defectos de engrase, aflojamiento de piezas y esfuerzos anormales.	100%
Fallo en los dispositivos de regulación	100%
Otras causas accidentales no excluidas	100%
Gastos Desescombro y traslado	10%
Gastos Reparaciones urgentes	10%

15.000 €

**SECCIÓN III: LUCRO CESANTE**

<b>Cobertura</b>	<b>Concepto Asegurado</b>	<b>Límites y Sublímites</b>
<b>Interrupción por Incendio y Complementarios</b> Por siniestro de incendio, rayo y explosión	100%	
<b>Interrupción por Riesgos Extensivos</b> Por siniestros de riesgos extensivos	100%	
<b>Interrupción por Daños por Agua</b> Por siniestros de daños por agua	100%	
<b>Interrupción por Daños Eléctricos</b> Por siniestros de fenómenos eléctricos	100%	
<b>Interrupción por Todo Riesgo</b> Por siniestro de todo riesgo	100%	5.000.000 €
<b>Interrupción por Robo</b> Por siniestro de robo y expoliación	100%	
<b>Interrupción por Avería</b> Por siniestros de avería de maquinaria	100%	

**SECCIÓN IV: DAÑOS A TERCEROS**

<b>Cobertura</b>	<b>Límites de Indemnización</b>
<b>Gastos de Defensa Jurídica y Constitución de Fianzas</b> Procedimientos judiciales con dirección jurídica de la Compañía Procedimientos judiciales confiados a otros servicios jurídicos	20% S.A. por siniestro y anualidad contratada 5% S.A. por siniestro y anualidad contratada

<p><b>Responsabilidad Civil de la Explotación</b></p> <p>Por la propiedad o uso de los terrenos e inmuebles          Por las instalaciones fijas destinadas al servicio del inmueble          Por la propiedad de los ascensores y montacargas instalados en el edificio          Por la propiedad o uso de instalaciones recreativas, deportivas u otras instalaciones sociales para el personal          Por la propiedad de garaje particular del inmueble          Por escapes de agua          Por la propiedad y mantenimiento de letreros luminosos o carteles publicitarios          Por incendio y explosión          Por la utilización de la maquinaria          A proveedores y clientes          Durante las operaciones de carga y descarga          Por las mercancías y otros bienes transportados          Durante la realización de viajes de negocio o con motivo de la participación en congresos exposiciones y ferias          Por la organización y funcionamiento de los servicios auxiliares de la empresa: seguridad y vigilancia, prevención de incendios, médico-sanitarios y comedores          La organización o patrocinio de actividades lúdicas, recreativas o deportivas          Responsabilidad civil subsidiaria de subcontratistas</p>	<p>100% S.A. por siniestro</p>
<p><b>Responsabilidad Civil Patronal</b>          Por daños personales a los empleados por accidente laboral</p>	<p>100% S.A. por siniestro          100% Límite de S.A. por víctima</p>
<p><b>Responsabilidad Civil Productos y Post-Trabajos</b>          Por el suministro o entrega de productos defectuosos          Por los trabajos realizados o servicios prestados</p>	<p>100% S.A. por siniestro y anualidad contratada</p>
<p><b>Responsabilidad Civil de Instaladores</b>          Responsabilidad Civil de los Instaladores por instalación o montaje</p>	<p>100% S.A. por siniestro</p>

## SECCIÓN V: DEFENSA JURÍDICA

Cobertura	Límite de Cobertura
<p><b>Reclamación y Defensa Básica</b></p> <p>Defensa penal          Reclamación de Daños          - Por daños materiales al establecimiento          - Daños corporales al Asegurado o sus directivos          - Daños materiales a los bienes muebles          - Perjuicios patrimoniales          Defensa y reclamación de derechos relativos al local          Como inquilino::          - Por conflictos derivados del Contrato de Alquiler, salvo juicios de desahucio          Como Propetario o Usufructuario:          - Por conflictos con inmediatos vecinos          - Defensa penal como miembro de la Junta de Copropietarios          - Defensa y reclamación de intereses frente la Comunidad de Propietarios          Como inquilino, Propetario o Usufructuario:          - Reclamación de daños al local          - Defensa y reclamación de sus intereses a inmediatos vecinos          - Reclamación por incumplimiento de contratos de obras, reparaciones o mantenimiento del local e instalaciones fijas          Defensa de otros seguros          Asesoramiento jurídico telefónico</p>	<p>6.000 €</p>

## SECCIÓN VI: GARANTÍAS SERVICIOS

**Cobertura**

**Límite de Cobertura**

**Asistencia Tecnológica Integral**

*Asistencia Informática Remota  
Asistencia informática presencial  
Asistencia tecnológica de la Pyme  
Copia de seguridad on-line  
Asesoramiento jurídico telefónico sobre Internet y Comercio Digital  
Reclamación de daños por operaciones realizadas por Internet (suplantación de identidad, introducción de virus, troyanos, obtención de claves y fraudes)  
Defensa penal por la utilización de internet*

6.000 €

**Domiciliación de pagos  
Cargo**

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
13.11.19	2100 1168 11 0200136656	ES53 2100 1168 1102 0013 6656	G3P797000587
Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)	Titular	
13.11.19	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASE ES87102A28007268	RCS ESTRUCTURAS 1970 SL	
PYME DE 11/11/2019 A 11/11/2020 DEFENSA 11,20 CONSORCIO 73,53 AV.ALFONS O XIII,382,2 3 BADALONA			

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(\*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

REF. SEPA BÁSICO: 4566330000101

RCS ESTRUCTURAS 1970	01168	Importe	2.798,48
----------------------	-------	---------	----------

AV ALFONS XIII 382  
08914 BADALONA BARCELONA

<b>Total</b>	<b>2.798,48</b>
--------------	-----------------



Director Ejecutivo de Medios

Teléfono oficina: 932298010